

ADICIONAL No. 01 EN VALOR AL CONTRATO No. 146 de 2018

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. Y CORPORACIÓN LUNA VIVA - CORPOLUVI

Entre los suscritos Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 91.210.746 de Bucaramanga, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**, según Resolución de nombramiento No 009-P2016 y diligencia de posesión No. 008/2016, facultado legalmente para contratar según Acuerdo No. 016 del 22 de Diciembre de 2017, vigente hasta el 31 de diciembre del 2018 de la empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No 172 del 17 de Diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta Santander, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE o la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP** de una parte, y de otra parte **EUGENIA SERRANO PRADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.023.867 de Betulia Santander**, actuando en representación legal de **CORPORACIÓN LUNA VIVA – CORPOLUVI**, identificada con Nit **900246264-9**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente adición en valor al contrato principal No. **146 de 2018**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S. P., suscribió el contrato No. **146 de 2018** cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE LA PTAR EL SANTUARIO, LA DIVA, Y ACUEDUCTO DE RUITOQUE DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER”** con **CORPORACION LUNA VIVA – CORPOLUVI CON NIT. 900246264-9** representada legalmente por **EUGENIA SERRANO PRADA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No **28.023.867 de Betulia**, con un término de duración de **Tres (03) meses o hasta agotar presupuesto**, el cual se encuentra vigente y se viene ejecutando satisfactoriamente de acuerdo con los informes del supervisor del mismo, que reposan en el expediente contractual.
2. Que se estableció como fecha máxima de terminación del contrato No. 146 de 2018 el día treinta y uno (31) de diciembre de 2018.
3. Que teniendo en cuenta los recursos disponibles a la fecha en que se presentó la necesidad, el valor del contrato No. 146 de 2018 conforme a la cláusula “CUARTA” es por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.0000,00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase del contrato), conforme a lo siguiente:

1					
MANTENIMIENTO PTAR EL SANTUARIO					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1,1	MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN METROLOGICA A SENSORES DE SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SENSORES DE PH, SENSORES DE OXIGENO DISUELTO	UN	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
	SUBTOTAL				\$ 15.000.000,00



1,2	MANTENIMIENTO PLANTA DE EMERGENCIA No. 1 MOTOR PERKINS REF 2332/1800, INCLUIDO FILTROS ACEITES Y DEMAS MATERIALES REQUERIDOS	UN	1	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
	SUBTOTAL				\$ 900.000,00
1,3	MANTENIMIENTO PLANTA DE EMERGENCIA No. 2 MOTOR CUMMINS KTA38-G2C, INCLUIDO FILTROS ACEITES Y DEMAS MATERIALES REQUERIDOS	UN	1	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
	SUBTOTAL				\$ 5.500.000,00
1,4	MANTENIMIENTO MOTOR PARA PUENTE MOVIL DEL DECANTADOR No. 1 INCLUYE DESMONTE, CAMBIO DE BOBINADO, CAMBIO DE RODAMIENTO, CAMBIO DE SELLOS, CAMBIO DEL VENTILADOR, ENCAMISADO Y MONTAJE DEL MOTOR Y UNA POLEA (PARA UN DECANTADOR)	UN	GL	\$ 2.250.000,00	\$ 2.250.000,00
	SUBTOTAL				\$ 2.250.000,00
1,5	MANTENIMIENTO BOMBAS SUMERGIBLES DE 3 HP, INCLUYE PINTURA, CAMBIO DE BOBINADO, CAMBIO DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE ACEITE CAPELLA, ENCAMISADO DE TAPAS, CAMBIO DE SELLOS, ENCAMISADA DE EJE SECCIÓN SELLOS EN ACERO INOXIDABLES, CAMBIO DE RETENEDORES Y CAMBIO DE O-RING.	UN	2	\$ 2.100.000,00	\$ 4.200.000,00
	SUBTOTAL				\$ 4.200.000,00
1,6	MANTENIMIENTO SOPLADORES DE 250 HP INCLUIDO FILTROS ACEITES, GRASAS Y DEMAS MATERIALES REQUERIDOS	UN	6,0	\$ 1.009.685,50	\$ 6.058.113,00
	SUBTOTAL				\$ 6.058.113,00
1,7	MANTENIMIENTO ARREGLO ALIMENTACIÓN DEL PUENTE DESARENADOR No. 1, INCLUIDO CABLE PLANO, GUAYA EN ACERO INOXIDABLE, TENSORES, PERROS, GRASAS Y DEMAS MATERIALES REQUERIDOS	GL	1	\$ 3.800.000,00	\$ 3.800.000,00
	SUBTOTAL				\$ 3.800.000,00
VALOR SUBTOTAL PTAR EL SANTUARIO					\$ 37.708.113,00
2	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ACUEDUCTO RUITOQUE				
2,1	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA DE 15 HP ACUEDUCTO RUITOQUE INCLUYE DESMONTE, CAMBIO DE BOBINADO, CAMBIO DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE SELLOS, CAMBIO DEL VENTILADOR Y ENCAMISADO, PINTURA Y MONTAJE DE LA MOTOBOMBA.	UN	2	\$ 1.700.000,00	\$ 3.400.000,00
	SUBTOTAL				\$ 3.400.000,00
2,2	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN CONEXIONES ELÉCTRICAS Y TAPAS DE SEGURIDAD RUITOQUE SECTORES COLINAS TRES ESQUINAS Y ROCA DURA	UN	3	\$ 240.000,00	\$ 720.000,00
	SUBTOTAL				\$ 720.000,00

944

2,3	MANTENIMIENTO DE ÁREAS OPERATIVAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	GL	1	\$ 751.887,00	\$ 751.887,00
	SUBTOTAL				\$ 751.887,00
VALOR SUBTOTAL RUITOQUE					\$ 4.871.887,00
3	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PTAR LA DIVA				
3,1	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA DE 5 HP, INCLUYE DESMONTE, CAMBIO DE BOBINADO, CAMBIO DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE SELLOS, CAMBIO DEL VENTILADOR Y ENCAMISADO, PINTURA Y MONTAJE DE LA MOTOBOMBA.	UN	1	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00
	SUBTOTAL				\$ 1.700.000,00
3,2	ADECUACION Y MANTENIMIENTO RED DE AIREACION, INCLUYE VALVULAS SELENOIDES D=2" TUBERIAS Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE	GL	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
	SUBTOTAL				\$ 3.000.000,00
3,3	MANTENIMIENTO SOPLADORES DE 10 HP, INCLUIDO FILTROS ACEITES, GRASAS Y DEMAS MATERIALES REQUERIDOS	UN	2	\$ 610.000,00	\$ 1.220.000,00
	SUBTOTAL				\$ 1.220.000,00
3,4	MANTENIMIENTO SITEMA ELECTRICO INCLUIDO LUMINARIAS, 5 KITS COMPLETOS PARA LUZ METALAR, ARRANCADORES Y CONDENSADORES	GL	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
	SUBTOTAL				\$ 1.500.000,00
VALOR SUBTOTAL LA DIVA					\$ 7.420.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$ 50.000.000,00

4. Que el contrato No. 146 de 2018 del 27 de septiembre de 2018, se encuentra soportado mediante Disponibilidad Presupuestal contablemente por los CDP No 18L00508, 18A00555 del 21 de septiembre de 2018, y RP No. 18L00642, 18A00665 del 27 de septiembre de 2018.
5. Que el valor del contrato No. 146 de 2018, no ha agotado su valor total ni tiempo.
6. Que el presente adicional cuenta con estudio previo fechado del **tres (03) de diciembre de 2018**, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional.
7. Que en la ejecución de los mantenimientos realizados, se observa la necesidad de incorporar el mantenimiento y verificación metrológica a dos sensores más de oxígeno disuelto, dos sensores de medición de caudal de entrada y salida, y la reubicación de los cuatro sensores de oxígeno, para obtener lecturas más precisas y obtener un mayor eficiencia en el consumo de energía, incorporando la estructura de acceso móvil tipo escalera extensiva fibra de 20 pasos.



8. De otra parte el puente móvil del decantador No. 2 requiere el cambio de la rueda que permite la movilidad de la estructura, debido al desgaste presentado lo que puede ocasionar una falla intempestiva, que puede alterar el proceso que se desarrolla en la estructura; además una vez realizado el mantenimiento al puente de carrera del tratamiento preliminar, se observa que los sensores de carrera no funcionan, por lo que se hace necesario el mantenimiento a dichos sensores.
9. Además es necesario el reemplazo de las abrazaderas, ubicadas en la zona de los motosopladores debido al desgaste por el calor y la vibración, al igual que el mantenimiento de las subestaciones eléctricas en lo relacionado con la cobertura vegetal, ya que esto genera presencia de animales y humedad en general que pueden ocasionar fallas en el sistema eléctrico.
10. Sumado a lo anterior, se requiere el mantenimiento al minicargador case sr175 el cual incluye cambio de fluidos y filtros y mantenimiento tractor Lamborghini Cross 100, por haber cumplido las horas requeridas para generar este mantenimiento, los cuales de no realizarse pueden ocasionar fallas mayores en sus componentes mecánicos, hidráulicos y eléctricos.
11. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el adicional de mantenimiento y de los materiales referidos en calidad, especificación, cantidad y demás características, permearan en demás condiciones técnicas que tiene directa relación con el objeto del contrato No. **146 de 2018 en lo relativo al mantenimiento a la PTAR El Santuario.**
12. En consecuencia y en aras de asegurar el cumplimiento de la función operativa, se considera necesaria la adición para la buena ejecución del objeto perseguido con la contratación.
13. Bajo este presupuesto, y teniendo en cuenta que el contrato de Prestación de Servicios de mantenimiento, la Entidad considera pertinente adicionar al contrato N° **146 de 2018** un valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 24.728.000,00) (incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase del contrato)**, presupuesto que de acuerdo al Manual de Contratación interno, no supera el 50% del valor inicial del contrato 146 de 2018, conforme a lo siguiente:

	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1,0	MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN METROLOGICA A SENSORES DE OXIGENO DISUELTO	UN	2	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00
2,0	MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN METROLOGICA A SENSORES DE CAUDAL DE ENTRADA Y SALIDA	UN	2	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00
3,0	REUBICACIÓN DE SENSORES DE OXIGENO DISUELTO EN EL REACTOR	UN	4	\$ 1.700.000,00	\$ 6.800.000,00
SUBTOTAL					\$ 16.800.000,00



4	MANTENIMIENTO RUEDA PARA EL PUENTE MOVIL DEL DECANTADOR No.2	UN	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
				SUBTOTAL	\$ 2.500.000,00
5	MANTENIMIENTO A 2 SESORES FINALES DE CARRERA DEL PUENTE DEL TRATAMIENTO PRELIMINAR	UN	2	\$ 255.000,00	\$ 510.000,00
6	ABRAZADERAS DE 6, 8, 10, 12 Y 14	UN	15	\$ 15.800,00	\$ 237.000,00
7	MANTENIMIENTO LOCATIVOS TRATAMIENTO DE COBERTURA VEGETAL FUMIGADORA PLASTICA DE 20 LITROS Y HERBICIDA PARA CONTROL DE MALEZA DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y ZONAS VERDES.	UN	1	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
8	ESCALERA EXTENSIVA FIBRA 20 PASOS	UN	1	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00
9	MANTENIMIENTO MINICARGADOR CASE SR175 INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UN	1	\$ 2.050.000,00	\$ 2.050.000,00
10	MANTENIMIAMTO TRACTOR LAMBORGHINI CROSS 100	UN	1	\$ 831.000,00	\$ 831.000,00
				SUBTOTAL	\$ 5.428.000,00
				VALOR SUBTOTAL ADICIÓN PTAR EL SANTUARIO	\$ 24.728.000,00

14. Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 18L00646 del tres (03) de 2018, por un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 24.728.000,00)** para cubrir la presente adición.

15. Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan realizar la siguiente adición No. 1 en valor al contrato No. **146 de 2018**, así:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese a la CLÁUSULA CUARTA (VALOR DEL CONTRATO) del contrato de Prestación de Servicios No. 146 del 27 de Septiembre de 2018 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE LA PTAR EL SANTUARIO, LA DIVA, Y ACUEDUCTO DE RUITOQUE DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER" en el sentido de añadir la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 24.728.000,00)** para (incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase del contrato , conforme a lo siguiente:



	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1,0	MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN METROLOGICA A SENSORES DE OXIGENO DISUELTO	UN	2	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00
2,0	MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN METROLOGICA A SENSORES DE CAUDAL DE ENTRADA Y SALIDA	UN	2	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00
3,0	REUBICACIÓN DE SENSORES DE OXIGENO DISUELTO EN EL REACTOR	UN	4	\$ 1.700.000,00	\$ 6.800.000,00
SUBTOTAL					\$ 16.800.000,00
4	MANTENIMIENTO RUEDA PARA EL PUENTE MOVIL DEL DECANTADOR No.2	UN	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
SUBTOTAL					\$ 2.500.000,00
5	MANTENIMIENTO A 2 SESORES FINALES DE CARRERA DEL PUENTE DEL TRATAMIENTO PRELIMINAR	UN	2	\$ 255.000,00	\$ 510.000,00
6	ABRAZADERAS DE 6, 8, 10, 12 Y 14	UN	15	\$ 15.800,00	\$ 237.000,00
7	MANTENIMIENTO LOCATIVOS TRATAMIENTO DE COBERTURA VEGETAL FUMIGADORA PLASTICA DE 20 LITROS Y HERBICIDA PARA CONTROL DE MALEZA DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y ZONAS VERDES.	UN	1	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
8	ESCALERA EXTENSIVA FIBRA 20 PASOS	UN	1	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00
9	MANTENIMIENTO MINICARGADOR CASE SR175 INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UN	1	\$ 2.050.000,00	\$ 2.050.000,00
10	MANTENIMIAMTO TRACTOR LAMBORGHINI CROSS 100	UN	1	\$ 831.000,00	\$ 831.000,00
SUBTOTAL					\$ 5.428.000,00
VALOR SUBTOTAL ADICIÓN PTAR EL SANTUARIO					\$ 24.728.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula "Segunda" del contrato No. 146 de 2018 (OBLIGACIONES ESPECIALES DEL OBJETO CONTRACTUAL), en el sentido de adicionar la descripción, cantidad, y unidad, de acuerdo a lo siguiente:

	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN METROLOGICA A SENSORES DE OXIGENO DISUELTO	UN	2
2	MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN METROLOGICA A SENSORES DE CAUDAL DE ENTRADA Y SALIDA	UN	2
3	REUBICACIÓN DE SENSORES DE OXIGENO DISUELTO EN EL REACTOR	UN	4
4	MANTENIMIENTO RUEDA PARA EL PUENTE MOVIL DEL DECANTADOR No.2	UN	1

5	MANTENIMIENTO A 2 SESORES FINALES DE CARRERA DEL PUENTE DEL TRATAMIENTO PRELIMINAR	UN	2
6	ABRAZADERAS DE 6, 8, 10, 12 Y 14	UN	15
7	MANTENIMIENTO LOCATIVOS TRATAMIENTO DE COBERTURA VEGETAL FUMIGADORA PLASTICA DE 20 LITROS Y HERBICIDA PARA CONTROL DE MALEZA DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y ZONAS VERDES.	UN	1
8	ESCALERA EXTENSIVA FIBRA 20 PASOS	UN	1
9	MANTENIMIENTO MINICARGADOR CASE SR175 INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UN	1
10	MANTENIMIENTO TRACTOR LAMBORGHINI CROSS 100	UN	1

CLÁUSULA TERCERA: La forma de pago del adicional se realizara de la siguiente manera: pagos parciales conforme a los servicios prestados, tiempo y cantidades efectivamente ejecutados con base en el cual se calcularan los valores a pagar, en todo caso no podrá superarse de dos pagos parciales al mes. Los pagos se realizaran previa aprobación y verificación por parte del supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución, factura o cuenta de cobro por parte del contratista, acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar.

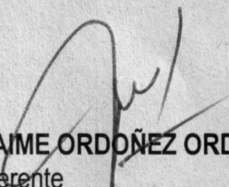
CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato No. 146 de 2018 continúan vigentes y son aplicables al presente adicional en la forma en él establecidos.

CLÁUSULA QUINTA: El contratista deberá realizar la actualización de las pólizas con sus respectivas garantías, en caso de haberse estipulado en el contrato inicial, conforme a las adiciones y/o modificaciones efectuadas al mismo en el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: La presente prorroga se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

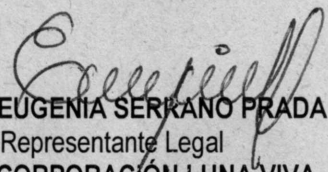
Para constancia se firma por las partes intervinientes en el Municipio de Piedecuesta a los 06 DIC 2018 de 2018.

EL CONTRATANTE



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

EL CONTRATISTA



EUGENIA SERRANO PRADA
Representante Legal
CORPORACIÓN LUNA VIVA – CORPOLUVI

Elaboro: Abg. Anny Catalina Caicedo
Apoyo Jurídico Dirección de Operaciones

Vbo. Aspectos técnicos y financieros: Ing. Favio Alonso Morales Sanabria
Oficina Gestora – Director Operativo

Reviso y Vbo. Aspectos jurídicos: Abg. Reginaldo Viviescas Perez
Jefe oficina jurídica y de Contratación